*Acta de Consejo Directivo N° 1626/2022.*

*24 de febrero de 2022*

**ACTA N° 1626/2022**

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, reunidos los miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES, en la Sala de Sesiones de la Corporación, ubicada en Avenida Las Buganvilias, número catorce, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, se establece el quórum con la asistencia de: **LICENCIADA VIOLETA ISABEL SACA VIDES,** Director Presidente; **LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO,** Director Vicepresidente; **INGENIERO ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR**, Director Propietario; **LICENCIADO RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** Director Propietario; **DOCTORA TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA,** en calidad deDirector Propietario para esta sesión; **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA,** Director Suplente; y **LICENCIADA EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ,** Director Suplente.

Se da inicio a la presente sesión sobre los siguientes puntos:

1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
3. **CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FINANCIERA DICIEMBRE DE 2021.**
4. **CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FISCAL DICIEMBRE DE 2021.**
5. **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA POR EL AÑO  2021.**
6. **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021.**
7. **APROBACION DE ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **APROBACION DE LA AGENDA.**

Se da lectura a la agenda correspondiente a esta sesión, la cual es aprobada por unanimidad por los Directores.

1. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta 1625 de fecha 11 de febrero de 2022, la cual se firma en este acto.

1. **CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FINANCIERA DICIEMBRE DE 2021.**

El Director Presidente presenta para conocimiento del Consejo Directivo la CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FINANCIERA DICIEMBRE DE 2021, cede la palabra a la Licenciada Mélida Alcira Lozano, que en representación de firma BMM & Asociados, expone los procedimientos realizados para el desarrollo de la auditoria, así:

* Se revisó las planillas de pago de salarios de personal de Oficina Central y Puerto CORSAIN, de diciembre 2021. Además, nos aseguramos que las retenciones efectuadas en concepto de ISSS, AFP, IPSFA e ISR y el pago líquido haya sido calculado correctamente y que las mismas se encuentren adecuadamente registradas en la contabilidad.
* Revisamos el recalculo de renta a diciembre de 2021 de Oficina Central y Puerto CORSAIN.
* Se verificó las conciliaciones de las cuentas bancarias a nombre de CORSAIN en el proceso de la auditoria de diciembre de 2021, con el objetivo de comprobar su adecuada elaboración y verificación de autorizaciones, que la documentación soporte suficiente y adecuada, también nos aseguramos de su correcto cálculo aritmético y comparamos con el saldo del balance.
* Realizamos proceso de confirmación de saldos bancarios a diciembre de 2021 de las cuentas de Oficina Central y Puerto CORSAIN.
* Realizamos proceso de confirmación de las inversiones financieras a diciembre de 2021.
* Se analizó el saldo de la cuenta Inversiones Financieras de Oficina Central y Puerto CORSAIN al 31 de diciembre de 2021, solicitamos sus controles y conciliaciones contables administrativas, y verificamos a través recalculo el saldo de la amortización a dicho periodo.
* Obtuvimos el cuadro de control de existencias de Oficina Central y Puerto CORSAIN y verificamos a través de comparativas el saldo según estados financieros al 31 de diciembre de 2021.
* Realizamos acompañamiento al proceso de levantamiento de inventario de inversiones en existencias de Oficina Central y Puerto CORSAIN.
* Obtuvimos el detalle de bienes de uso mayores a $600.00 de Oficina Central y Puerto CORSAIN a diciembre 2021 y realizamos recalculo de depreciación con fin de verificar que se encuentre determinado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda a través del Manual Técnico del SAFI.
* Realizamos proceso de levantamiento de inventario de bienes de activo fijo a nivel de muestra en Oficina Central y Puerto CORSAIN, validando los controles de resguardo cada bien, así como también las condiciones de uso de cada uno de ellos.
* Verificamos el origen de los gastos de gestión de Oficina Central y Puerto CORSAIN y revisamos la adecuada clasificación y registro contable a diciembre 2021 a fin de determinar que no se incluyan gastos de otras vigencias, ya sea anteriores o posteriores.

Como consecuencia las revisiones realizadas, se presenta a continuación los ***Resultados de la revisión de los periodos del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 – Oficina Central y Puerto CORSAIN:***

*“Durante nuestra auditoria correspondiente al periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, se evaluaron las áreas de: Cumplimientos Legales, UACI, Recursos Humanos, Ejecución Presupuestaria, Seguimiento Auditoría Anterior, Actas de Consejo Directivo, Fondos, Inversiones Financieras, Inversiones en Existencias, Inversiones en Bienes de Uso, Gastos de Gestión e Ingresos de Gestión.*

*Basándonos en la revisión efectuada a través de nuestra auditoría financiera no determinamos condiciones que consideremos deban ser reportadas a la administración de la* ***Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)****.”*

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 1-1626-2022**

1. Darse por enterados de los resultados de la carta de gerencia del período 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 – Oficina Central y Puerto CORSAIN, presentada por la Licenciada Mélida Alcira Lozano, de la firma externa de auditoria BMM & Asociados.
2. **CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FISCAL DICIEMBRE DE 2021.**

El Director Presidente presenta para conocimiento del Consejo Directivo la CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FISCAL DICIEMBRE DE 2021, cede la palabra a la Licenciada Karla Murcia, que en representación de firma Murcia & Murcia, S.A de C.V, expone los procedimientos realizados para el desarrollo de la auditoria, así:

* Evaluamos las actividades operacionales y fiscales relativas a la preparación de declaraciones mensuales e informes fiscales presentados a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dependencia del Ministerio de Hacienda, las cuales fueron presentadas en el tiempo establecido en la Ley.
* Verificamos que los registros contables estén documentados y contabilizados conforme a las diferentes normativas, manuales, políticas e instructivos autorizados por el Consejo Directivo de CORSAIN y a los documentos legales establecidos en el Código Tributario.
* Verificamos que los descuentos aplicados en concepto de ISSS, IPSFA y AFP’s a los empleados de CORSAIN (Oficina Central y Puerto CORSAIN) fueron de conformidad a las respectivas leyes.
* Comprobamos que las planillas previsionales ISSS, IPSFA y AFP’s fueron presentadas y canceladas de acuerdo con el período establecido en la ley.
* Verificamos el descuento de renta aplicado a los empleados de CORSAIN (Oficina Central y Puerto CORSAIN) del período del 01 al 31 de diciembre de 2021 de conformidad a Ley de Impuesto sobre la Renta.
* Comprobamos que la aplicación de la depreciación este conforme a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta.
* Obtuvimos la carta de litigios de fecha 11 de febrero de 2022 emitida por la Gerencia Legal de CORSAIN, la cual detalla 63 juicios al 31 de diciembre de 2021.
* Obtuvimos la carta salvaguarda fiscal correspondiente al ejercicio 2021.

**Asimismo, se evaluó el cumplimiento de leyes aplicables a CORSAIN (Oficina Central y Puerto):**

* 1. **Revisión de Cumplimiento de Obligaciones Formales y Sustantivas.**

En nuestra evaluación al cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas aplicables a CORSAIN (Oficina Central y Puerto CORSAIN); verificamos el cumplimiento de los aspectos importantes contenidos en las leyes.

* 1. **Revisión de IVA.**

La revisión efectuada a las declaraciones y pago del IVA por el período del 01 al 31 de diciembre de 2021, se efectuó una comparación de Ingresos, Débito Fiscal y Crédito Fiscal; y se revisaron los documentos legales que sustentan las cifras reveladas en los estados financieros.

* 1. **Revisión de Retenciones, Percepciones, Anticipo a Cuenta de IVA y Retención del 1% de IVA.**

Revisamos las retenciones de IVA 1% efectuadas a CORSAIN (Oficina Central y Puerto CORSAIN), por el período del 01 al 31 de diciembre de 2021, se comprobaron los valores reflejados en los registros contables, registros legalizados para el Control del IVA, los reflejados en la Declaración y Pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (F-07), presentada a la Dirección General de Impuestos Internos y los documentos de retención que justifican dichos valores.

* 1. **Revisión de Pago a Cuenta.**

Se comprobó el cálculo del pago anticipado del Impuesto sobre la Renta (pago a cuenta), por los ingresos devengados por el período del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, se verificó el pago realizado a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) reflejado en la Declaración mensual del Pago a Cuenta, e Impuestos Retenidos de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14).

* 1. **Revisión de Retenciones del Impuesto sobre la Renta a Empleados y Terceros.**

Revisamos las declaraciones del impuesto retenido por el período del 01 al 31 de diciembre de 2021 entre los registros contables y la declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido.

Como consecuencia de la revisión de todos los aspectos antes señalados, el auditor, expone el resultado de la auditoria, así:

*“Durante la ejecución de la auditoría fiscal para la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) aplicable a Oficina Central y Puerto CORSAIN, por el período del 01 al 31 de diciembre de 2021, no determinamos incumplimiento a las leyes y reglamentos tributarios aplicables a CORSAIN”.*

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 2-1626-2022**

1. Darse por enterados de los resultados de la carta de gerencia fiscal del periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 – Oficina Central y Puerto CORSAIN, presentada por la Licenciada Karla Murcia, de la firma externa de auditoria Murcia & Murcia, S.A de C.V
2. **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA POR EL AÑO  2021.**

El Director Presidente presenta al Consejo Directivo el CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA POR EL AÑO  2021, cede la palabra al Licenciado Marcos Alvarado, Gerente Financiero, y expone que en cumplimiento al Capítulo VI-Comité de Auditoria, 6.6. Responsabilidades del Auditor Interno en el Comité de Auditoria: “Presentar informe de gestión ejecutada por la unidad, indicando el cumplimiento del plan de trabajo anual y logros relevantes”.

En sesión de Consejo Directivo, de fecha 27 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo No. 2-1592-2020, que dice:

1. *Darse por enterado de la presentación del Plan de Trabajo de Auditoria Interna-2021.*
2. *Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2021.*
3. *Autorizar a la Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para que presente el plan aprobado a la Corte de Cuentas de la República.*

Se presenta a continuación el detalle del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021, así:

El Plan de Trabajo fue orientado a evaluar el logro de los objetivos y metas de la entidad, examinando, comunicando y efectuando el seguimiento de los resultados de las auditorías a los diferentes componentes de los estados financieros como son:

* + - * Evaluación de Procedimientos

Fondos

Inversiones Financieras

Remuneraciones

Adquisición de Bienes y Servicios

Inventarios

Muebles e Inmuebles

Inversiones Intangibles

Ingresos- IVA-RENTA-PAGO A CUENTA

Examen de la prestación de servicios Portuarios en Puerto CORSAIN.

Auditoria al cumplimiento/Ley de acceso a la Información Pública.

Otros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividades Programadas Oficina Central y Puerto CORSAIN - Ejercicio 2021 | Actividades Ejecutadas | % de Cumplimiento |
| **17** | **16** | **94%** |

Durante el ejercicio 2021 se realizó el 94% del Plan de Trabajo, quedando trabajos en ejecución que representan el 6% los cuales fueron finalizados en enero de 2022

**RESUMEN DE INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DURANTE EL EJERCICIO 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Informes reportados a la  Corte de Cuentas | Cartas de Gerencia a la  Administración | Control Interno a la  Administración |
| **15 Informes** | **0** | **6 Informes** |

* Los informes enviados a la Corte de Cuentas se reportaron como informes limpios, ya que la administración realizó las acciones para superar las observaciones.
* Los Informes de Control Interno no se envían, sino que son sujetos de seguimiento en auditorías posteriores.

Se expone a los miembros del Consejo, que el tema fue visto en Comité de Auditoria en sesión de fecha 10 de febrero 2022.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 3-1626-2022**

1. Darse por enterados del Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2021.
2. **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021.**

El Director Presidente presenta al Consejo Directivo el INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021, cede la palabra al Licenciado Marcos Alvarado, Gerente Financiero, y expone como antecedente que la Superintendencia del Sistema Financiero mediante nota SAIEF-01-11473 de fecha 31 de julio de 2020, plantea la siguiente observación:

“Art. 18. El Auditor Interno debe remitir en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del trimestre correspondiente, un informe que contenga como mínimo lo siguiente:

a) El grado de cumplimiento del plan anual de trabajo, cronograma de trabajos previstos y realizados;

b) Resumen de los informes de auditoría emitidos en el período, el cual deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:

*i. Referencia o código, nombre de informe; fecha de emisión y distribución del mismo;*

*ii. Objetivos y alcance;*

*iii. Principales hallazgos, identificando la condición, las causas y efectos, así como medidas recomendadas;*

*iv. Hallazgos pendientes de resolución y en proceso, que incluya, la condición, fecha del hallazgo, acciones implementadas o proyectadas, responsable y fecha prevista para solución; y*

*v. Observaciones de los informes emitidos por la Superintendencia y por los auditores externos*.”

“Se verificó en el Sistema de Envíos, que el Auditor Interno de la Corporación, no ha remitido el Informe del primer trimestre de 2020.”

En cumplimiento a la observación planteada se envía el siguiente informe.

**Base Legal:**

Normas Técnicas de Auditoria Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), Artículo 18:

El Auditor Interno debe remitir en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del Trimestre correspondiente, un Informe que contenga como mínimo lo siguiente:

a) El Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo, cronograma de trabajos previstos y realizados. b) Resumen de los Informes de auditoría emitidos en el periodo, el cual deberá comprender, lo siguiente: i-Referencia o Código, nombre de informe, fecha de emisión y distribución del mismo. ii- Objetivos y Alcance, iii- Principales Hallazgos, iv-Hallazgos pendientes, v. Observaciones de los informes emitidos por la Superintendencia y Auditores Externos.

A continuación se presenta el detalle de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, por el período de octubre a diciembre de 2021 (AI-CORSAIN-CC-13/2021, AI-CORSAIN-CC-14/2021, AI-CORSAIN-CC-15/2021, AI-CI-06/2021). Dichos informes ya fueron vistos en el Comité de Auditoria de fecha 10 de febrero 2022.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 4-1626-2022**

1. Darse por enterados del Informe de Seguimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna, para el período de octubre a diciembre de 2021.
2. Encomendar a la Auditora Interna para que envíe el Informe de Seguimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna, para el período de octubre a diciembre de 2021, a la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. **APROBACION DE ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA.**

El Director Presidente somete a consideración del Consejo Directivo, la APROBACION DE ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA, cede la palabra al Licenciado Marcos Alvarado, Gerente Financiero y expone la base legal para la elaboración del estatuto de Auditoria Interna, así:

Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 24: El Estatuto es un documento formal que tiene como objetivo definir el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoria interna.

Artículo 25: el Estatuto debe establecer la naturaleza y alcance de la actividad de auditoria interna, el acceso irrestricto a los registros y a los bienes pertinentes para el desempeño de los trabajos.

Artículo 26: Los elementos mínimos a considerar para la elaboración de estatuto son: Propósito, misión, visión, posición organizativa en la entidad, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad.

Artículo 27: El responsable de Auditoria Interna debe elaborar el estatuto de auditoria interna y sus modificaciones. La aprobación de lo anterior corresponde a la Máxima Autoridad.

Artículo 28: El responsable de Auditoria Interna debe realizar revisiones anuales del estatuto de auditoria interna y evaluar si continua siendo adecuado para permitir que la actividad cumpla sus objetivos.

Se da lectura al documento completo el cual tiene el siguiente contenido:

1. INTRODUCCION
2. PROPOSITO
3. VISION Y MISION
4. POSICION ORGANIZATIVA
5. INDEPENDENCIA
6. COMPETENCIA
7. ALCANCE DEL TRABAJO
8. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD
9. REVISIONES
10. APROBACION Y VIGENCIA.

El Consejo Directivo, después de realizar lectura y observaciones al documento, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 5-1626-2022**

1. Aprobar el Estatuto de Auditoria Interna, tal como lo establece el Art. 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
2. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP.**

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICDA. VIOLETA ISABEL SACA**  **DIRECTOR PRESIDENTE** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. RONY HUEZO SERRANO DIRECTOR VICEPRESIDENTE** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES**  **DIRECTOR PROPIETARIO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DRA. TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA**  **DIRECTOR PROPIETARIO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA.**  **DIRECTOR SUPLENTE.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR.**  **DIRECTOR PROPIETARIO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICDA. EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ.**  **DIRECTOR SUPLENTE** |